

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.041

LEY 1041

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1041

LEY 1041

Aclarando la Ley 932 sobre pensión a María Oporto de Rivas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Declárese que la pensión otorgada a doña María Oporto de Rivas ha debido empezar a correr desde el fallecimiento de su esposo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 1041. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).